



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

**ACUERDO CTAR/18ª.S.E./07-08-2019/003 POR EL QUE SE APRUEBA 3 (TRES) AYUDAS ECONÓMICAS, PARA LA LINEA DE ACCION 1.c,Y 1.j COMPONENTE CUAHUTLAN DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.**

### ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Altepetl para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 09 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Cuauhtlan, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

### JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo específico del componente Cuauhtlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará el dictamen de cada una de las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa. Que durante el proceso de revisión se determinó que 3 (tres) solicitudes ingresadas en los Centros de Innovación e Integración comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de la Reglas de Operación del Programa Altepetl, correspondientes a las siguientes Líneas de Acción:

- 1.c. Prevención, control y combate de incendios forestales
- 1.j. Limpieza y mantenimiento de ríos y barrancas

Que durante el proceso de revisión se determinó 3 (Tres) solicitudes ingresadas correspondientes a las Líneas de Acción 1.c, y 1.j cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, por un monto total de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

miapc

2 y



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepctl, resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/18ª.S.E./07-08-2019/003 de fecha 07 de agosto de 2019, para el otorgamiento de las ayudas económicas de 3 (tres) solicitudes de la Líneas de Acción 1.c, y 1.j, que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Altepctl, componente Cuahutlan, mismas que cuentan con el dictamen de viabilidad, por un monto total de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Cuyo detalle se describe en el concentrado anexo, que forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

**PRESIDENTA**

*P.A.*  
  
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez  
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

**SECRETARIO TÉCNICO**

Ing. Diego Segura Gómez.  
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

**VOCAL**

*P.A. Elizabeth S.*  
Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.  
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

**VOCAL**

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.  
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

**VOCAL**

*P.A.*  
  
M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.  
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

**VOCAL**

Ing. Rafael Obregón Viloría  
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

**VOCAL**

Dr. Tomás Camarena Luhrs.  
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

**VOCAL**

*P.A.*  
  
Lic. Raúl Pérez Durán.  
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

*mapa*

*24*

*[Firmas manuscritas]*



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.  
Directora Ejecutiva de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.  
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava  
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.  
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.  
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.  
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez  
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz  
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva  
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y  
DESARROLLO RURAL

COMPONENTE CUAHUTLAN

		Presentación de casos				Concepto de apoyo solicitado				
ID	CII C	Folio	Nombre Completo	Dirección	Núcleo agrario/Alcaldía	Línea de acción	Concepto de apoyo	Monto establecido	Monto de apoyo	Monto equipamiento
1	1	CIIC/01/COMP/01/0622/2019	HILARIO GUTIERREZ FLORES	CHIHUAHUA MZ 112 LT 1745 CHALMA DE GUADALUPE GUSTAVO A. MADERO 07210	ANP SIERRA DE GUADALUPE	1.c	JEFE DE BRIGADA	\$8,000.00	\$40,000.00	\$0.00
2	2	CIIC/02/COMP/01/1064/2020	MAYRA HERNANDEZ CRUZ	5 DE MAYO 3 MAGDALENA PETLACALCO TLALPAN 14480	COMUNIDAD MAGDALENA PETLACALCO	1.a	BRIGADISTA	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
3	2	CIIC/02/COMP/01/1063/2020	LILIA AVILA GUTIERREZ	PRIMAVERA 9 A MAGDALENA PETLACALCO TLALPAN 14480	COMUNIDAD MAGDALENA PETLACALCO	1.j	BRIGADISTA	\$6,000.00	\$30,000.00	\$0.00
								SUBTOTAL	\$100,000.00	\$0.00
								TOTAL	\$100,000.00	\$0.00

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and initials: A, 15/1, mapc]*